 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **ROBERTO ROSALES GONZALEZ** luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No **2685032024**

EL SUSCRITO LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Loca Para La Integración Social Kennedy

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:


1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta X
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido

5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro:

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **2685032024**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a 03 de 07 del 2024 a las 7:00 am


LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Loca Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

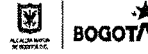
Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 09 de 07 del 2024 a las 4:30 pm


LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Loca Para La Integración Social Kennedy



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-05-23 13:03:06
Radicado: S2024083071



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destino: ROBERTO ROSALES GONZALEZ
Anexos:

Cód: 1213012
Bogotá D. C. 23 de mayo de 2024

Señor:
ROBERTO ROSALES GONZALEZ
79843409
roberterg@hotmail.com
Calle 43 sur No 72B 34
3132909817
Ciudad

Asunto: **RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 527 - 2024**
REQUERIMIENTO 2685032024
Radicado E2024024796
SIM 1764125143

Cordial saludo estimado Sr. Roberto Rosales.

Datos de Notificación

Nombres Apellidos: _____

Tipo y No. Identificación: _____

Fecha: 12 06 24 Hora: 12 : 00
DD MM AAAA HH MM

Causa de Devoción
C_ _ C_ _ DS_ _ DE_ _ NE_ X RH_ _ NR_ _ FA_ _ FM_ _ FZ_ _

*Ordenar sobre: SOBRE LA CII 43 SUR CON 32^{BS}
SOLO HAY PLACAS IMPARES DEL OTRO COSTADO
ESTA EL PARQUE SAN ANTONES.*

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, por el Sistema Distrital de quejas y Soluciones, bajo el radicado del asunto mediante el cual manifiesta "(...)" **Me permito solicitarles con carácter urgente y prioritario la solicitud de cupo modalidad Respuesta Social para el grupo familiar del NNA (Niño, Niña o adolescente) Samuel y Dilan Matías con identificación TI 10131366797 y RC 1074536189 ya que presenta una situación económica que pone en riesgo su seguridad alimentaria, debido a que la progenitora sufrió un accidente y un cuidador (antigua pareja) es el encargado de proveer los alimentos pero actualmente no tienen trabajo. "(...)"** Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como sigue:
La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

En el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el Proyecto 7749 "Implementación de una Estrategia de Territorios Cuidadores para Bogotá" cuyo objetivo general se enmarca en "Atender a la población vulnerable en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria con enfoque de género y en el marco de la economía del cuidado cuidadores a través de acciones articuladas"; dentro de este se encuentra el servicio de Respuesta Social, el cual busca atender oportuna y transitoriamente a personas y/o familias que debido a una situación límite enfrentan condiciones de emergencia social, por la elevación en sus estados de vulnerabilidad y riesgo sobre la integridad de las personas que componen el núcleo familiar; así mismo asociada a la presencia de factores de riesgo, requiriendo así de un apoyo institucional, el cual se materializa mediante ayudas humanitarias.

Teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023 "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones"; así como también la disponibilidad de cupos y de recursos, para garantizar que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad. Me permito relacionar los criterios para el ingreso al servicio Respuesta Social, los cuales tienen que ver con la combinación de mínimo cuatro o más de los siguientes factores:

- Desempleo repentino de la persona o proveedor principal del grupo familiar durante los últimos 6 meses.
- Retiro de forma repentina del sitio habitual de residencia.
- Residir zonas urbanas o rurales que se declaren en riesgo o en alto deterioro que afecte la ocupación o asentamiento humano.
- Personas con condiciones de deterioro de la salud que limitan su capacidad para generar ingresos, debido a enfermedad incapacitante o de alto costo (con soporte médico cuando sea necesario).
- Muerte o detención de la persona proveedora principal o de algún integrante del grupo familiar que, por su ausencia, afecte significativamente los ingresos.
- Desnutrición de una o más personas que integren el grupo familiar (con certificación médica).

*Andrés Villanueva
12/432
12/06/24*



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240523-130422-8b7048-66109421
2024-05-23T15:25:46-05:00 - Página 1 de 4



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- Persona que no cuenta con redes de apoyo familiar, social o institucional.
- Mujer gestante que presente alto riesgo clínico u hospitalario (con certificación médica).
- Disminución de los ingresos familiares a niveles iguales o inferiores a la línea de pobreza monetaria

Así las cosas, Dando alcance a su solicitud me permito indicarle que el 21 de mayo de 2024 la profesional Yolanda Bejarano, estableció contacto telefónico, donde se le citó para el 29 de mayo de 2024 en el Centro de Desarrollo Comunitario Kennedy, ubicado en la Avenida Carrera 80 # 43 - 43 sur, Gran Britalia, en el horario de 8:00 a.m. con la fotocopia de los documentos de su núcleo familiar y último recibo de luz o agua, para iniciar proceso de atención y orientación desde el servicio de Respuesta Social a través del beneficio bono canjeable por alimentos.

Por otro lado me permito informarle que actualmente la Secretaría Distrital de Integración Social, se encuentra implementando la estrategia de "Ingreso Mínimo Garantizado - IMG", la cual consiste en la entrega de transferencias monetaria a los hogares pobres y vulnerables de la ciudad, las cuales buscan contribuir con el aumento de ingresos monetarios de las familias y la disminución de la pobreza en la capital. Los requisitos para acceder a esta estrategia son: Estar registrado(a) en el Sisben de Bogotá, en los grupos A y B del Sisben IV. Tener una cuenta activa con las entidades financieras que tienen convenio con la Secretaría Distrital de Hacienda: Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM y Nequi), Movii, Banco de Occidente (Dale) y Powwi. Se puede ampliar esta información ingresando a la página web: <https://bogota.gov.co/ingreso-minimo-garantizado-img/>.

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución N° 0218 de 2023, "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones". Así como también a los criterios de priorización y de recursos, lo que garantiza que los Servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto de la Entidad.

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

Proyectó: Yolanda Bejarano Beltran, Instructor 313 -14 Proyecto 7749 "Territorios Cuidadores" Respuesta Social
Revisó: Nidia Acero Acero. Abogada Oficina Jurídica Subdirección Local de Kennedy.

Copia: Diana Marcela Rincón Barreto. Defensora de Familia. Centro Zonal Especializado Revivir. Calle 53 No 66C – 45 Barrio Salitre



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024083071

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240523-130422-8b1048-66109421

Creación: 2024-05-23 13:04:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-23 15:29:45



Escanee el código
para verificación

Firma: 3

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: 2

Nidia Constanza Acero A.

52430241

naceroa@sdis.gov.co

Abogada- OJ - SLIS Kennedy

SDIS

Elaboración: 1

Libia Yolanda Bejarano Beltrán

1012332815

lbejaranob@sdis.gov.co

Instructor 313 14

SDIS





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-0523-130422-8b1048-66109421
2024-05-23T15:28:46-0500 - Página 4 de 4

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, RESPUESTA Y RESPUESTA
Elaboración		Libia Yolanda Bejarano Beltrán lbejaranob@sdis.gov.co Instructor 313 14 SDIS	Aprobado	Env.: 2024-05-23 13:04:39 Lec.: 2024-05-23 13:05:13 Res.: 2024-05-23 13:05:20 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión		Nidia Constanza Acero A. naceroa@sdis.gov.co Abogada- OJ - SLIS Kennedy SDIS	Aprobado	Env.: 2024-05-23 13:05:20 Lec.: 2024-05-23 14:01:00 Res.: 2024-05-23 14:01:09 IP Res.: 190.27.225.68
Firma		Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local de Kennedy Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-05-23 14:01:10 Lec.: 2024-05-23 15:29:38 Res.: 2024-05-23 15:29:45 IP Res.: 190.27.225.68

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024083071

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240523-130422-8b1048-66109421 Creación: 2024-05-23 13:04:22
Estado: Finalizado Finalización: 2024-05-23 15:29:45



Escanee el código para verificación